



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 1879 /97

EXPEDIENTE Nº 13=15723/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ref.: Dirección de Administra
ción Financiera pago comisiones
bancarias

Buenos Aires, 3 de *Julio* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

JULIO S. GARRINHO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION